

**Versión estenográfica de la Novena Sesión Extraordinaria del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, efectuada en la Sala de Consejeros del Edificio A de la propia institución.**

**México, D.F., 18 de junio de 2015.**

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muy buenas tardes a todos, bienvenidas a esta Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Les doy la bienvenida a los representantes de los partidos políticos, a los consejeros del Poder Legislativo, a los Consejeros Electorales Javier Santiago, Adriana Favela que nos acompañan, al Secretario Técnico René Miranda.

Y, como ustedes saben, el día de ayer el Consejo General aprobó el acuerdo de modificación de las presidencias de las comisiones y, en virtud de ello iniciamos esta sesión ya con una nueva presidencia.

Quisiera volver a reconocer el trabajo de la Consejera Adriana Favela que dejó esta presidencia el día de ayer y por supuesto agradecer el apoyo, nuevamente, de los Consejeros Electorales que integran esta Comisión.

Doy la bienvenida nuevamente al Consejero Benito Nacif que se está integrando.

Le pido, por favor, al Secretario verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Muy buenas tardes a todas y a todos.

Presidente, le informo que con la presencia de la Consejera Favela y los Consejeros Santiago, Nacif y el suyo como Presidente, existe quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias.

Se declara legalmente instalada esta Comisión y, le pido por favor, poner a consideración de los integrantes el orden del día.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban el orden del día para la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Se aprueba, la aprobación del orden del día, señores, se aprueba por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, señor Secretario.

Le pido, por favor, solicite a los integrantes si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban la dispensa de los documentos que se distribuyeron previamente.

Los que estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Está aprobado por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias.

Señor Secretario, continúe, por favor, con la Sesión.

**Ing. René Miranda Jaimes:** El siguiente punto del orden del día consiste en la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Chihuahua, como insumo para los escenarios de distritación.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El representante del PAN, por favor.

**Representante del PAN:** Buenos días.

Con relación al proyecto de acuerdo para el catálogo de municipios y secciones del estado de Chihuahua yo quisiera, como Partido Acción Nacional hacer una recomendación o una previsión, si es que se hizo o no se ha hecho.

Si bien es cierto que el Consejo General es competente para que apruebe el catálogo general de municipios y secciones para las Distritaciones locales en todo el país, ahorita de manera específica para Chihuahua, yo quisiera que se previera o que se consideraran tres municipios aledaños o conurbados con la capital del estado de Chihuahua, que son el propio Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán.

Hay una publicación o un acuerdo del Congreso Local del Estado de Chihuahua donde se modifican algunas secciones que colindan con el municipio de Aquiles Serdán y el municipio de Aldama.

La recomendación es que se revise o no sé si ya se revisó que coincidan los límites con los que maneja el INEGI en su límite geoestadístico municipal con los que maneja el INE en sus límites geoelectorales, toda vez que son algunas secciones

que por ahí consideramos que deben de quedar precisas de acuerdo al periódico oficial que se publicó en el estado de Chihuahua el 24 de noviembre del 2001.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención? El secretario Técnico.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Claro que sí, Presidente.

Me parece que la recomendación que nos hace la representación del Partido Acción Nacional es pertinente y hay una ruta, me parece, técnica para poder atenderla, si usted me autorizara que el ingeniero Miguel Ángel Rojano nos comentara cuál podría ser esta ruta para de una vez solventar esta inquietud que manifiesta el representante de Acción Nacional.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Claro, por favor, adelante.

**Ing. Miguel Ángel Rojano:** Les comento que en el caso de éste particular, efectivamente en los expedientes de la Dirección Ejecutiva ya se tiene el análisis y la identificación de cuál sería la modificación entre los municipios de Aldama Aquiles Serdán y la propia Chihuahua.

Para tal efecto entonces, lo que corresponde en este sentido y de acuerdo al propio acuerdo del Consejo General en el que marca los lineamientos de cómo vamos a proceder a las Disertaciones Locales y establece que en el caso que se identifique en este tipo de acuerdos que establecen las legislaturas a través de los decretos respectivos. Y una vez que efectivamente se haga el análisis de que no presenten ninguna ambigüedad técnica para ser aplicados, entonces lo que se va a hacer es para la aprobación de la Distritación definitiva para el Estado de Chihuahua, efectivamente se estaría considerando el cambio y el ajuste en estos límites, dado que sería el propio Consejo General el que estaría tomando la determinación de su afectación.

Y hay tres criterios que quedaron establecidos en el acuerdo del Consejo General para atender estos casos. En este caso, cae el primer criterio, que es cuando existe un decreto emitido por la legislatura respectiva que es la autoridad competente en materia de límites, se adopta.

En el caso de no haber un decreto al respecto pero sí alguna sentencia de la Corte, igualmente se toman como referencia la sentencia de la Corte para poder proponer la modificación respectiva.

Y únicamente cuando no se den estas dos condiciones que serían las ideales, se buscaría el asimilar los límites, lo más parecido o lo más próximo a los que tiene el

INEGI dada la característica de autoridad en materia también de límites que le ha marcado la propia Constitución a partir de una reciente reforma.

Pero en este caso estaríamos operando bajo el criterio número uno, dado que sí existe el decreto respectivo, lo emitió la autoridad competente, hasta el momento no hay ninguna impugnación ante los tribunales al respecto y estaríamos introduciéndolo ya como parte del acuerdo del Consejo en la aprobación definitiva.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

El señor representante del Poder Legislativo del PT, por favor.

**Representante del Poder Legislativo del PT:** Muy buenas tardes.

Creo que nos dimos reglas fundamentales para este tema de la Redistribución. Y al menos el Partido del Trabajo siempre pidió y ha pedido en el respetar las atribuciones que cada órgano tiene.

El INE no tiene facultades para delimitar o para decidir límites territoriales, sino son los propios congresos de los estados. Y desde el inicio lo que pedimos es que se fuera al análisis de las legislaciones estatales y donde hubiera controversia, problemas de límites entre municipios o entre estado con otro estado que lo pudiéramos ir resolviendo.

Creo que ese análisis se avanzó. Creo que ese análisis antes de que se presente cualquier ejercicio como este que se ha presentado, es que ya tenemos previamente ese análisis.

Por eso, solamente reiterar que seguimos en ese planteamiento. O sea, no se hará nada en donde haya una ambigüedad legal y en donde exista lo que pedimos es que en los congresos, los órganos constituidos sean los que determinen, inclusive que fuéramos a resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre esa controversia que pudiera haber sobre límites.

Vamos caminando creo que en esa ruta, atendemos lo que ha planteado el compañero del Partido Acción Nacional, quedó dentro de uno de los criterios sustantivos para darle certeza fundamental a este trabajo y que vamos caminando en ese tenor.

Nosotros vamos sobre ese planteamiento. Hemos revisado y creo que se ha ido cumpliendo al menos esos criterios sustantivos que el PT planteó, lo demás que es técnico creo que se ha ido resolviendo también, pero esto que es fundamental se ha ido respetando y resolviendo.

Solamente para anotarlo y que tengamos esa claridad. Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Así es.

Gracias representante. Aprovecho para dar la bienvenida al Consejero Ciro Murayama, integrante de esta Comisión y a la Consejera Pamela San Martín que nos acompañan.

¿Alguna otra intervención en este punto?

Permítanme igual sumarme a estas observaciones que se han hecho. Igualmente coincido con las dos representaciones, en el sentido de que vamos caminando por esta ruta que ya se había fijado previamente, que independientemente de los acuerdos en fin que existan en congresos estatales, nosotros ya tenemos una ruta fijada y creo que lo mejor es ir caminando sobre la misma.

De no haber otra intervención solicitaría al Secretario Técnico tome la votación, por favor.

**Ing. René Miranda:** Le consulto a la Consejera y consejeros electorales si aprueban el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Catálogos de Municipios y Secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Chihuahua, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad señor Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias señor Secretario.

Continúe por favor con el siguiente punto.

**Ing. René Miranda:** El siguiente punto del orden del día, consiste en la presentación de escenarios finales de las Distritaciones para las entidades federativas de Aguas Calientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas.

Presidente, si me permite unas breves palabras, le informo que el documento que se circuló en el orden del día, se encuentra una presentación con la delimitación territorial de los Distritos Electorales Locales uninominales de las entidades federativas que conforman el primer bloque del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para el año 2015, que corresponde al escenario definitivo generado por el Sistema de Distritación, y que se enriqueció con las observaciones de las representaciones de los partidos políticos, las Comisiones de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, se incluye una relación de la propuesta de las claves de Distrito y cabeceras Distritales, cuya definición se aprobará en su momento por el Consejo

General; y si me lo permite, nuevamente el Presidente, yo quisiera solicitar que el ingeniero Miguel Ángel Rojano, nos haga una muy breve descripción de los escenarios que están a consideración de este Órgano.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Por favor, adelante.

**Ing. Miguel Ángel Rojano:** Preparamos algunas láminas a guisa de ilustrar cómo han evolucionado los diferentes escenarios, y procedemos con la primera.

Tenemos un mapa temático general, donde en el Estado de Aguas Calientes, se identifican en color pastel cómo quedan ya los Distritos conformados en su integración municipal, de acuerdo al balance poblacional que se busca justamente como procedimiento principal de los trabajos de Distritación.

No obstante que también, a través del Sistema, se han evaluado el resto de las variables, como son la Compacidad geométrica; y que haya tiempos de traslado adecuados al interior de cada uno de los Distritos.

Tenemos que entonces, para los Distritos que están integrados en el Estado de Aguas Calientes, algunos de ellos prevalecen en un municipio completo, como es el caso de Pabellón de Arteaga, el cual, tiene una población muy cercana a la media población al estatal, y por lo tanto le corresponde un Distrito, y la cabecera propuesta, pues prevalece en la Ciudad de Pabellón de Arteaga.

En el caso del Distrito 2, sucede algo similar, correspondería al Municipio del Llano, y donde la localidad cabecera propuesta sería la de Ciudad de Palo Alto; así sucesivamente vendría el caso de Calvillo, que en este caso también está asociado al Distrito 3; y correspondería también la localidad cabecera ubicada en la localidad de Calvillo.

Debo sí comentar que estas claves que aparecen en la extrema izquierda, en la primera columna, no son todavía las claves definitivas de los Distritos, son únicamente la referencia que tenemos dentro del Sistema, que nos permite tener una identificación numérica de los mismos, pero la lógica ya para la asignación definitiva de las claves, la va a adoptar por supuesto el Consejo General posteriormente, es en el tema de buscar que si hay alguna localidad que ya haya sido cabecera y pueda prevalecer siguiendo con esa característica, pues no haya necesidad de cambiarle nomenclatura; esto busca criterios de economía, y también de facilitar los temas administrativos al interior de los propios Estados; pero esto, ya será evento posterior cuando se defina por el propio Consejo, y donde se ratifique a través del acuerdo del Consejo General, ya la ubicación definitiva de las cabeceras.

Todavía en este momento, estamos recibiendo algunas observaciones de las representaciones partidistas, bien ante los Órganos Públicos Locales Estatales, o bien, ante las propias Comisiones Locales de Vigilancia, o Nacional de Vigilancia, que nos sugieren hacer alguna modificación, algún ajuste al tema de cabeceras.

Este tema por supuesto, se estará revisando con el propio Comité de Supervisión y Evaluación a los Trabajos de la Distritación, para que ellos emitan su dictamen respectivo y a partir del dictamen, al Dirección Ejecutiva haga la propuesta al Consejo General.

Sí nada más comentarles, que esta es una información con carácter preliminar, a pesar de que ya es la conformación territorial de los Distritos, ya es prácticamente la definitiva.

Bien, tenemos que para el caso siguiente, tenemos para cada uno de los estados también identificada cómo fueron evolucionando los escenarios partiendo del primero que se generó con el apoyo del equipo cómputo.

El primer escenario que se generó para Aguascalientes tuvo una función de costo con valor 5.16 unidades.

Posteriormente, una propuesta de la Comisión Nacional de Vigilancia, el Partido Nueva Alianza en particular, en su representación nacional que nos presentó una propuesta con 5.49 unidades y también asimismo, se presentó una propuesta del PRI ante la Comisión Local Vigilancia con 6.49 unidades; estas fueron las observaciones que se registraron para el primer escenario de Aguascalientes.

Adelante, por favor.

Ya para el segundo escenario, podemos ver que persiste en primera instancia, el segundo escenario como la versión, digamos, primer escenario ya transformado en segundo y también hay nueva propuesta del PAN, que establece una función de costo de 5.15 unidades versus la función de costo de 5.16 unidades en el segundo escenario. Son las observaciones registradas en esta segunda etapa.

Ya en la tercera etapa, queda, entonces, a partir de la opinión técnica emitida por el Comité como escenario final, la propuesta que fue trascendiendo de primero y segundo escenario con la misma evaluación en la función de costo de 5.16 unidades.

Y tenemos algunos datos relevantes sobre este escenario final, tenemos que para los dos distritos que integran el estado, tenemos una desviación máxima alcanzada poblacional de 5.6 con respecto al 15 por ciento que es la referencia y el distrito con la desviación mínima observada es de menos 7.52 por ciento respecto al 15. De tal manera, que tenemos distritos bastante equilibrados, la mayor parte de ellos por debajo del 5 por ciento de desviación.

Tenemos el siguiente caso, que es Baja California. En Baja California, igualmente vemos la conformación distrital a través de los colores pastel de los escenarios.

Por cierto, les comento que esta información, por supuesto, en Power Point no se puede ver con mucho detalle por la propia resolución que permite la pantalla, pero

en sus archivos, en formato PDF, que puede escalarse con mucho mayor amplitud fueron ya distribuidos también a las propias Comisiones Locales Estatales de Vigilancia y Nacional, así como a los Órganos Públicos para que puedan, en su caso, manejarla y publicarla de manera más cómoda.

En este caso tenemos nuevamente los 17 distritos que conforman el estado y bajo la misma mecánica. En este caso, tenemos 5 distritos que están integrados en la ciudad de Mexicali, el Municipio de Mexicali y, por supuesto, que en este caso, tenemos que la cabecera propuesta tiene necesariamente que estar dentro de la propia localidad de Mexicali.

En el caso de Ensenada que complementa para dos distritos, que en este caso es el 6 y 8, estarán integrados igualmente dentro del territorio del municipio y con cabecera propuesta dentro de la misma localidad de Ensenada.

El caso de Rosarito, que es el Distrito número 7 está integrado completamente en el Municipio de Playas de Rosarito el Distrito y también la localidad, en este caso, tenemos propuesta para que prevalezca en Playas de Rosarito.

Así, subsecuentemente tenemos el caso de Tijuana con los distritos que le corresponden y salvo Tecate que integra también un distrito completo a su interior y que cuya cabecera prevalecería en este caso dentro de la localidad de Tecate.

Esos son la integración a nivel municipal y cabeceras distritales de Baja California y a continuación les presento la evolución de los escenarios.

Para el primer escenario, el sistema nos arrojó una propuesta con 3.63 unidades en su función de costo y tuvimos, entonces, también algunas propuestas que fueron generadas por las representaciones partidistas: la del PRI ante la Comisión Local de Vigilancia con un valor de 4 puntos 05 unidades, la de la Comisión Estatal de Vigilancia, en este caso, que opera bajo el Instituto Electoral con 4.08 unidades y también tuvimos una propuesta de Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia con 4.51 unidades en esta primera etapa de observaciones al primer escenario.

Tenemos en el segundo escenario, prevalece la propuesta de 3.63 unidades y ya para el tercer escenario prevalece nuevamente la propuesta de 3.63 unidades, quedando ésta como escenario final.

Tenemos ahí nuevamente las desviaciones máximas y mínimas. La primera la presenta el Distrito 02 con 1.33 por ciento de desviación hacia arriba y el distrito más desviado en sentido negativo sería menos 10, con menos 1.56 de desviación, igualmente tuvimos muy buen equilibrio poblacional en todo el estado.

Tenemos a continuación Durango, igualmente presento en pantalla la conformación general de los distritos.



Tenemos aquí nuevamente para el caso de los distritos que integran el estado, se puede observar que Santiago Papazquiari un distrito completo con la localidad de Santiago Papazquiari como localidad cabecera.

Para no repetirles toda la mecánica, simplemente enuncio las localidades que prevalecerían.

Sería, para el Distrito 01 Santiago Papazquiari; dos, Nombre de Dios; tres, Canatlán; cuatro, Santa María del Oro; cinco, Juárez; seis, Cuenca Mez; siete, Lerdo; ocho, nueve, 10, 11 y 12 Victoria de Durango; 13, Gómez Palacio; 14, 15 igualmente. Serían las cabeceras.

Las observaciones presentadas serían el primer escenario con 6.92 unidades, una a propuesta de la Comisión Local de Vigilancia con 6.92.63.

Como pueden ver, la diferencia es mínima, hubo una gran coincidencia con el primer escenario.

El segundo escenario se presenta la propuesta del PAN ante la Comisión Nacional de Vigilancia con 6.91 unidades, nuevamente una diferencia muy pequeña respecto al segundo escenario.

Y en la tercera lámina tenemos que el escenario definitivo prevalece como el 6.92 que deviene del segundo escenario.

Igualmente el dictamen lo emite el Comité Técnico argumentando la propuesta que prevalece.

En este caso, para el estado de Durango tenemos que el distrito más desviado es el número 11, con 8.33 por ciento de desviación respecto a la media estatal, así como el Distrito número 03 en sentido negativo con menos 8.43.

Tamaulipas, tenemos la conformación distrital en pantalla con las, igualmente las imágenes del temático, con algunos acercamientos para las zonas urbanas importantes.

Tenemos aquí, me dedico a relacionar cabeceras. Distrito 01 sería Xicotécatl, el Distrito 02 en la Ciudad Mante, el Distrito 03 en San Fernando, el Distrito 04 y 05 en Ciudad Victoria, 06 y 07 en Tampico, 08 en Ciudad Madero, 09 en Altamira, 10 quedaría en Altamira igualmente.

Luego tenemos, a partir del 11 y hasta el 14 que quedaría en Matamoros, después quedaría en Nuevo Laredo ya para el 16. Tendríamos entonces igualmente algunos adicionales en Matamoros; la de Valle Hermoso prevalecería en Valle Hermoso.

Y finalmente para Reynosa con tres cabeceras adicionales, finalmente tendríamos el caso, tenemos el último que son cinco de Reynosa y la última que queda. Tenemos Río Bravo para el Distrito 21.

Tenemos la evolución de los escenarios. Con el primer escenario que corresponde a 7.43 unidades. Tenemos también propuestas que venían del Instituto Electoral del estado con 7.88; del PRI ante la Comisión Local de Vigilancia con 7.91 y Nueva Alianza con 8.68 unidades.

A continuación el segundo escenario de Tamaulipas, el cual presenta una desviación de 7.43. Y finalmente prevalece este mismo escenario, ya para escenario definitivo con 7.43 unidades.

Tenemos en el caso de Tamaulipas, la máxima desviación observamos en el Distrito 03 con 8.67 unidades y el Distrito 16 con 7.72.

Zacatecas tenemos nuevamente la presentación de los distritos en su conformación.

Tenemos que quedan integrados para el Distrito 01 con cabecera en Los Pinos.

También en el Distrito 02 con cabecera en Xalpa.

En el Distrito 03 en Loreto.

Distrito 04 en Ojo Caliente.

Distrito 05 en Jerez. Para la Localidad de Jerez de García Salinas.

Distrito 06 cabecera en Villanueva.

Distrito 07 cabecera en Tlaltenango de Sánchez Román.

En el distrito 08 y 09 tendrían cabecera en Guadalupe.

El 10 y el 11, así como el 12 en Fresnillo.

El 13 en Zacatecas, al igual que el 14.

El 15 en Villa de Cos.

El 16 en Juan Aldama.

El 17 en Río Grande.

Y el 18 en Sombrerete.

Las observaciones que se presentaron, aquí se ve un cambio importante respecto al resto, pero obedece a que se registran todas las que aparecieron en consenso. Como se presentaron de manera independiente, se registran de manera independiente, de manera indistinta que hubiera venido por consenso.

Vemos en el primer escenario que tenemos una propuesta de 9.1 unidades contra una propuesta en consenso que viene propiamente del órgano local y las comisiones locales de vigilancia con 14.65 unidades.

Ahí continúan, prevalece en 14.65.

Ya en el segundo escenario contra 9.1 unidades del segundo escenario, se vuelve a presentar una propuesta en consenso que obtiene 10.07 unidades. Debemos decir que se hizo un esfuerzo muy importante del Estado por hacer un ajuste a su primera propuesta de consenso para que en el tercer escenario quedara precisamente la propuesta que vino consensuada por las representaciones partidistas ante los órganos tanto Estatal como Local.

Tenemos un escenario final de 10.07 unidades.

Para el caso de Zacatecas tenemos que el distrito más desviado presenta 14.81 por ciento, aquí hay un error, pero es Durango. Es Zacatecas la información, nada más el encabezado ahí está mal.

Tenemos en el Distrito 05 tendría menos 9.54 unidades de desviación.

Dos comentarios si me permiten finalmente.

En el caso de Durango recibimos en el transcurso del día de ayer una fe de erratas que nos envía la propia Comisión Local de Vigilancia, respecto a la definición de sus cabeceras. Únicamente nos hacen el ajuste en dos de ellas, nos presentan obviamente la evidencia con el acta tomada en la Comisión Local de Vigilancia donde hacen las reflexiones pertinentes y nos la informan el día de ayer. Ya no fue posible incorporarla a este documento, pero con todo gusto se las estaríamos dando a conocer de inmediato.

Y para detalles de información, está la información disponible en el Sistema de Información y Consulta Estatal Distrital que tenemos aquí en pantalla la liga, ya todas las representaciones partidistas tanto en los órganos locales como en las comisiones locales y nacionales a través de su cuenta de correo del INE tienen el acceso para poder hacer la visualización de cada uno de los mapas, cada una de las etapas, los dictámenes que eventualmente emite el Comité y la información está ahí a consulta a detalle.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Okey, muchas gracias.

¿Alguna intervención? Está a su consideración este punto del Orden del Día.

Señor representante del PAN, adelante.

**Representante del PAN:** Nada más para una recomendación de manera preventiva.

Estamos viendo los aspectos internos o los aspectos meramente que implican el trabajo de Redistribución o Distritación en cinco entidades: Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas.

La recomendación es cuidar los aspectos externos meramente legales. Lo dije en la Comisión Local de Vigilancia para los efectos correspondientes, pues también lo menciono en esta Comisión de Registro Federal de Electores, toda vez que la propuesta seguramente se votará y se pasará al Consejo General: Cuidar los 90 días de aprobación antes de que inicien los Procesos Electorales Locales. Tenemos conocimiento que con relación a la Reforma Electoral, en dos estados ya se publicó el decreto en el cual inician los Procesos Electorales, en Zacatecas y en Baja California, por lo tanto esos dos estados consideramos que ya están dentro de los 90 días antes de que inicien los Procesos Electorales.

El artículo 105, Fracción II, Constitucional, dice que: las leyes electorales y locales, deben de promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicien los Procesos Electorales; entonces consideramos que estamos 90 días, menos de 90 días de que inicien los Procesos Electorales en Zacatecas y en Baja California, de acuerdo a las publicaciones oficiales que hay en aquellas entidades, que aprobaron los Congresos Electorales en cuanto a su Reforma Electoral.

Con relación a la jurisprudencia, ya lo hemos mencionado, que existe criterio jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia electoral, donde dice que: la Distritación puede equipararse a una norma jurídica; leo textualmente: “las normas generales no solo son las que establecen el régimen normativo de los Procesos Electorales, sino también las que regulan aspectos vinculados directa o indirectamente con dichos Procesos Electorales como por ejemplo, la Redistribución o Distritación”. Dicho esto, se equipara una Distritación o una Redistribución, con una norma jurídica.

Con relación a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 214, dice que: el Consejo General, ordenará a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios correspondientes que se están realizando, pero también, aprobará la Distritación antes de que inicie el Proceso Electoral a aplicarse.

Y finalmente, hay un acuerdo del Consejo General, el CG195/2015, donde aprobaron los criterios y reglas operativas que deben aplicarse para el análisis de delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, y mandata que los proyectos de nueva Distritación Electoral, debe de ser presentado para su discusión en el Consejo General, cuando menos con una anticipación de 91 días naturales, previos al inicio del Proceso Electoral Local.

Ante tal circunstancia, pues la recomendación y considerando que se están presentando cinco escenarios finales, que se revise los términos en que se lleva la propuesta para su aprobación en el Consejo General, toda vez que consideramos que puede ser que no son aplicables para el Proceso Electoral de Zacatecas y Baja California, es meramente preventivo la forma en que se redacte el acuerdo que se va a presentar ante el Consejo General.

Es todo señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias señor representante.

Sí, la representante del Partido Nueva Alianza, por favor.

**Representante de Nueva Alianza:** Gracias Presidente.

Es un tema que se ha venido comentando, incluso, fue materia ahí de varias interpretaciones en la Comisión Nacional de Vigilancia, pero también estamos claros, así nos lo hizo saber en un intercambio que tuvo con nosotros el representante jurídico, que los trabajos iniciaron evidentemente con la legislación anterior, y de acuerdo a eso, estábamos en los plazos.

El ejercicio que hemos venido realizando, y en el cual, varias representaciones nos hemos sumando con observaciones a los escenarios, propuestas de algunos de ellos, se ha venido acompañando y más en particular hablando de Zacatecas, por todas las representaciones tanto a nivel nacional como local, por lo menos en el caso de Nueva Alianza así lo señalamos. Y si bien conocemos de estas modificaciones que se han llevado a cabo, sí estamos muy ciertos que el trabajo que hemos venido realizando es meramente técnico y es una propuesta que en tal sentido se está proponiendo, la propuesta de Distritación.

Evidentemente no perdemos de vista, esta serie de reformas que se impulsan y que modifican los calendarios, y bajo los cuales se pudiera eventualmente, y digo eventualmente y digo, eventualmente, interpretar que los tiempos no coinciden, pero nos parece que es ajeno a los trabajos que le competen estrictamente a la CNV en cuanto al trabajo de valoración de los escenarios, junto con el Comité Técnico.

Si eventualmente hay un pronunciamiento de la entidad de todos los partidos o de un partido en particular, eso a nuestro juicio correrá por una vía distinta, pero por lo pronto estamos ciertos que los escenarios como se han venido trabajando, por lo menos hasta este primer bloque y sí hago el énfasis en ello, se han venido trabajando acompañados en cada una de sus etapas, tanto a nivel local, como llegó a la propia Comisión Nacional, como los propios integrantes del Órgano Local Electoral, vinieron a la propia sede del registro, y en ese sentido, se hizo una valoración conjunta con el Comité Técnico, hablando particularmente de Zacatecas.

Y sí queremos dejar muy claro, Nueva Alianza sí lo quiere dejar documentado, que hasta este momento, estamos ciertos que los trabajos han venido caminando de la mejor forma, de ahí que acompañáramos la propuesta en ese sentido. La parte ajena a ello de las reformas que han aplicado en dichas entidades que ya citaba la representación del PAN, consideramos que son fases y vías que correrán de manera paralela a estos trabajos y que rebasan a la propia mesa en que estamos ahorita.

Es cuanto, muchas gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muchas gracias representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

La Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias Presidente, por la palabra.

Primero, agradecer la presentación que realiza la Dirección Ejecutiva, en relación con ese tema tan importante que son los escenarios finales de Distritación para las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas, y creo que este es un trabajo muy importante que ha realizado la Dirección del Registro Federal de Electores, y como bien ya lo dijo la representante de Nueva Alianza, en compañía de la Comisión Nacional de Vigilancia, pero también con el Comité Técnico que se designó para, precisamente, llevar y acompañar estos trabajos de Distritación.

Yo creo que hay que ocuparnos, efectivamente, lo que está sucediendo en Tamaulipas y Zacatecas porque estas dos entidades federativas, y alguna otra, creo que Baja California, están haciendo ya modificaciones o pretenden hacer modificaciones, una vez que inició el proceso de Distritación en esas entidades Federativas. En el caso de Tamaulipas la última reforma a nivel constitucional se dio el 25 de mayo de 2015, y a nivel legal el 13 de junio de 2015, y en el caso de Zacatecas, igual, la constitucional fue en mayo del 2015, y la legal el 6 de junio del 2015.

Aquí esta circunstancia es muy importante porque, efectivamente, ya al INE le corresponde hacer la Distritación en todas las entidades federativas y para preparar precisamente esos trabajos, se nombró al Comité Técnico correspondiente, pero también les quiero informar que el 4 de marzo de 2015, el Presidente del INE, el doctor Lorenzo Córdova, tomando las previsiones necesarias les informó a cada uno de los Congresos Locales de todas las entidades federativas que se van a distritar en este año, que, precisamente, empezarían los trabajos de Distritación, y se les aclaró que si iban a hacer algún tipo de modificación a nivel constitucional o legal para cambiar el número de distritos, entonces, que por favor lo hicieran lo más rápido posible para que no se entorpecieran los trabajos de Distritación, y se les explicó que teníamos que hacerlo con la anticipación debida.

Ahora, aquí en el caso de Zacatecas y Tamaulipas, siguen siendo los mismos distritos electorales, son 22, como ya lo tenían desde hace varios años, en el caso de Tamaulipas, y en el de Zacatecas son 18. Ahora, ¿qué le corresponde a los Congresos Locales? A los Congresos Locales, les corresponde fijar el número de distritos electorales uninominales para que sirvan de base para elegir a sus diputados de mayoría relativa y eso ya lo dilucido, inclusive, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las últimas acciones de inconstitucionalidad.

Y lo que le corresponde al INE es verificar la manera en que se van a integrar esos distritos.

Ahora, se supone que una queja constante de varios actores políticos era que los Institutos Electorales Locales no hacían la distritación y que llevaban años con los mismos Distritos Electorales que ya ni siquiera correspondían a la población.

Entonces, pues yo creo que aquí están los oficios, les digo, fechados el 4 de marzo de 2015, están las respuestas de los congreso locales comprometiéndose a hacer las reformas lo más rápido posible, inclusive, hablaban que a más tardar en abril de este año las habrían hecho y la cuestión es que, finalmente, se están haciendo las reformas hasta el mes de junio, pero también con algo muy interesante.

Adelantan el inicio del Proceso Electoral en las dos entidades federativas.

En Tamaulipas se supone que va a iniciar ahora el 13 de septiembre de 2015, no me acuerdo cuando iniciaba antes, y en el caso de Zacatecas, iniciará también el 7 de septiembre de 2015, o sea, están adelantándolo uno o dos meses, inclusive, en algunos estados la están adelantando hasta más meses, porque en Zacatecas creo que iniciaba hasta en enero de 2016 y ahora resulta que va a iniciar antes.

Entonces, yo creo que hay muchos elementos para que se pueda aprobar la distritación y ya en relación a cuándo va a aplicar, pues eso lo tendríamos que determinar, pero aquí están los oficios sino se hubieran mandado estos oficios y si los congresos locales no hubiera conocido de los trabajos que iba a iniciar el INE, estaríamos en una situación distinta, afortunadamente se tuvo esa previsión y se tuvo la previsión, precisamente, para que no se hiciera nugatorio esta atribución nueva que tiene el INE para distritar las entidades federativas, porque, entonces, si los congresos locales decidieran, como ya sucedió en algunos casos, adelantar las fechas de inicio de los procesos electorales. Entonces, eso parecería que pondría una especie de límite para que el Consejo General del INE pudiera hacer la distritación.

Entonces, son cuestiones jurídicas que afortunadamente aquí tenemos los respaldos y estas reformas pues ya se hicieron cuando el proceso de distritación del propio Consejo General del INE ya estaba en marcha.

Entonces, yo abundaría más pero sí nada más hacerles notar esa circunstancia, porque creo que son cuestiones jurídicas que debemos de analizar a plenitud y también me encantaría que estuvieran integradas en el acuerdo que se someta tanto a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, precisamente, explicando cada uno de los pasos que dio este órgano electoral, todas las actuaciones que se realizaron, además, las reuniones también que se tuvieron con los grupos de los Organismos Públicos Locales, los argumentos centrales que presentó el Comité de Distritación a cada uno de los escenarios que también hay que justificarlo muy bien.

También esto de documentar los oficios que remitió el Consejero Presidente del INE a cada uno de los congresos locales y las respuestas que se recibieron y también establecer con claridad estas circunstancias, cuándo se empezó a hacer el proceso de distritación y cuándo, y resaltarlo también mucho, cuándo se llevaron a cabo las reformas en las distintas entidades federativas, pero aquí yo creo que la buena noticia, es que finalmente no cambiaron ni siquiera en número de distritos electorales.

Entonces, creo que eso también es algo muy importante que se deba de resaltar.

Y bueno, seguiríamos abundando en ese tema yo creo que después. Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias.

El Consejero Nacif desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Adelante Consejero.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias Consejero Andrade y también agradezco a la Consejera Favela aceptar la pregunta, porque, digo, esencialmente estoy en total acuerdo con lo que ha dicho ella y con la conclusión que es seguir adelante con la re distritación o el cambio en las demarcaciones en estas entidades, el caso de Zacatecas, Tamaulipas y Baja California.

Mi pregunta tiene que ver con, y bueno también con la que tenemos que motivar y fundamentar, por qué lo estamos haciendo, incorporar todos los elementos que ha mencionado la Consejera Favela.

Mi pregunta tiene que ver si podríamos incorporar un elemento adicional, dado que el cambio en las demarcaciones afectan un derecho fundamental, como el derecho al voto y básicamente afecta el principio de una persona un voto, sino podríamos incorporar un argumento también a favor de seguir adelante y que se aplique la distritación, la redistribución a partir de una interpretación propersona, pro omine derivada del artículo primero de la Constitución.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Adelante, Consejera.



**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias por la pregunta, Consejero Benito Nacif.

Sí claro estoy de acuerdo, de hecho estaba ahorita consultando varias jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y efectivamente hablan de cuestiones que luego afectan derechos fundamentales, y estoy de acuerdo con usted de que no llegar a cabo la distritación o realizarla, pero que se aplique en elecciones posteriores y no en el 2016 ó 2017, eso obviamente podría afectar un derecho fundamental de los ciudadanos, sobre todo el de representación, porque se supone que es el principio de un ciudadano un voto y aunque sabemos que la distritación se hace con base en los datos de la población, aquí también lo importante es que esa población esté debidamente representada.

Entonces yo coincido con ese tema y creo que se puede poner en el acuerdo para que se argumente y se desarrolle.

Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muchas gracias, Consejera.

¿Alguna otra intervención?

En primera ronda el Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Yo quiero reconocer el trabajo que se ha hecho para la generación de los escenarios que hoy se nos han presentado y que permite rastrear cómo se fueron haciendo esfuerzos para, por un lado, minimizar la función de costos, es decir, para tener la mejor aplicación de los distintos criterios, que no necesariamente conjugan en una misma dirección, a veces pueden operar de forma encontrada y el haber también recabado la opinión tanto de los partidos políticos, como de las autoridades electorales locales y haber respondido a cada una de esas propuestas con respuestas de tipo técnico por parte del Comité, me parece el tipo de tarea que justamente debe realizarse desde este Instituto, obligado a la certeza.

Es decir, que no son escenarios que surgen del capricho, sino de reglas preestablecidas para todas las entidades y lo que varía obviamente son el número de distritos y la población y las características de cada una de las entidades, pero frente a esas distintas características se tuvieron propósitos comunes y se aplicaron los criterios también comunes, lo cual nos lleva a una distribución poblacional en cada distrito, en algunos casos con unas variaciones de menos de tres puntos porcentuales, lo cual es casi, yo diría, una distritación del libro de texto, porque la población se asienta de manera heterogénea irregular y conseguir que la compacidad municipal, que los tiempos de traslado o que la continuidad geográfica, etcétera, se correspondan con una división muy equilibrada o pareja de la población en los distritos me parece un avance importante que demuestra la capacidad técnica

de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sus destrezas informáticas y toda la experiencia que también aportan los miembros del Comité.

Yo creo que tal como quisimos cuando iniciamos ésta que, en efecto, es una nueva atribución se está avanzando por una ruta con bastante certeza y con observación de los partidos, de las autoridades locales, etcétera.

Y sobre lo último, yo estoy de acuerdo con la Consejera Favela, con alguna intervención, por ejemplo, de la representante de Nueva Alianza, en el sentido de que conviene seguir adelante.

Hay algunas decisiones políticas que se cruzan con el trabajo del INE. El caso de Tamaulipas se aprueba una reforma el 13 de junio y establece un inicio del Proceso Electoral el 13 de septiembre y los 91 días antes son al día siguiente que se aprueba la reforma. O sea, todos quietos. Como decía el juego de “congéleseme ahí”, ¿cómo era? ¡Engarróteseme ahí! En términos del trabajo del INE.

Si nos exponemos a esas prácticas, en los hechos podemos abrir la puerta a que cada que vayamos a concluir una Redistribución se puedan dar estas prácticas que pospongan la Redistribución y que no permitan la adecuada representación de la ciudadanía, de la población en los órganos parlamentarios de los estados.

De tal manera que yo concuerdo en que hay suficientes elementos para demostrar que sin afectar la certeza de los propios procesos electorales locales; al contrario, robusteciendo el marco de derechos de la población es conveniente seguir adelante. Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Consejero.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda?

Consejero Javier Santiago.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Compartiendo el punto de vista que puede seguir adelante el proceso de la Distritación, creo que hay dos aspectos sobre los cuales debemos de tener claridad plena desde la perspectiva jurídica. Y creo que en este momento no la tenemos y hace falta precisarla.

Lo primero es cuál es la ruta para poner en vigencia la Distritación. Si es el análisis jurídico, porque a mí me parece obvio que las entidades federativas que han hecho reformas legales en la materia electoral al último momento, tienen como que la intención, podría suponerse que tienen la intención de que no se aplique la Distritación.

Se citó una jurisprudencia, por allá el señor representante del PAN, que según esa jurisprudencia es una visión distinta a la que otros miembros de esta mesa han planteado.

Creo que requerimos un análisis jurídico para ver qué ruta vamos a seguir. Si vamos a plantear la vigencia de la Distritación o no.

Yo en este momento no lo tendría claro y creo que eso es muy importante.

En segundo lugar, creo que también requerimos tener clara la ruta de la aprobación de la distritación de estas entidades, porque no encuentro y a lo mejor es porque yo lo encuentro una norma expresa que diga que la Junta General Ejecutiva tiene que elevarla a Consejo y que la tiene que aprobar.

No lo encuentro en la ley, no lo encuentro en reglamento, no hay disposición expresa. La única disposición expresa que se refiere a la cartografía electoral, es pasa por la Comisión. Eso en primer lugar y según pudiera yo interpretar, la Junta General Ejecutiva no tiene atribución expresa ni en la ley ni en reglamento interior.

Pero si nosotros nos vamos a una interpretación de carácter funcional, la Junta General Ejecutiva tiene la atribución para tomar decisiones de carácter administrativo e implementar, tomar los acuerdos necesarios para implementar las decisiones del Consejo General y la Comisión como órgano auxiliar del Consejo General creo que es la responsable de elevar al Consejo la Distritación. Esa sería mi primera opinión, pero creo que también deberíamos de tener claridad jurídica respecto a la ruta para la aprobación y la elevación a Consejo de la distritación de estas entidades federativas.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias Consejero.

Secretario Técnico, por favor.

**Ing. Miguel A. Rojano Miranda:** Yo creo que sí podemos, por supuesto, presentar el análisis que solicita el Consejero Javier Santiago. Lo anotaríamos, de hecho, Presidente, como uno de los compromisos de esta sesión.

Creo que son en ambos sentidos, en dos aspectos –mejor dicho- tanto la ruta de aprobación como también el asunto de cómo interpretar de mejor manera la vigencia, la entrada en vigencia de las distritaciones, por supuesto, que puede quedar.

No sé si quisiera también autorizar al Consejero Presidente, que el abogado, el titular de la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE pueda hacer un comentario al respecto de una vez para ir anticipando alguna reflexión.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Por favor, adelante.

**Lic. Alfredo Cid:** Mucha gracias señor Presidente.

Señoras, señores Consejeros y representantes.

Yo creo que vale la pena hacer una reflexión sobre esta situación de la temporalidad con la cual se requiere que tenga ya una aprobación el Consejo General sobre las Distritaciones Locales, para ello hay que considerar que el Artículo 105, el párrafo que habla de que las leyes electorales federales y locales debe promulgarse 90 días antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse tiene una segunda parte dice “, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”, es decir, 90 días antes del inicio del proceso las leyes deben estar promulgadas y publicadas, pero la otra parte es que durante el proceso, a eso se refiere durante el mismo, no puede haber modificaciones legales fundamentales y la Corte, efectivamente ha señalado que la distritación es una modificación legal fundamental. Por lo tanto, no podría aplicarse durante el proceso, pero durante el proceso.

De ahí que, entonces, sí vale la pena hacer una reflexión.

Al inicio de los trabajos, la Junta General Ejecutiva en el mes de marzo aprobó el Plan de Trabajo de Proyecto de Distritación 2015. En ese plan de trabajo, se determinó que para cada una de las tres entidades que tenían un proceso electoral en 2016, se requería que se tuvieran, incluso, por certeza de los trabajos, la posibilidad de hacerse la entrega del acuerdo con la aprobación, la distritación 90 días antes del inicio del proceso electoral.

¿De cuál proceso? Del de las normas vigentes en ese momento en el mes de marzo.

De esa manera, inician los trabajos para la distritación y sin embargo, durante el camino nosotros vemos que recientemente se hacen modificaciones legales en las entidades que cambian, obviamente, el inicio del Proceso Electoral.

Yo creo que aquí se tiene que reflexionar y se tiene que mencionar, básicamente tres elementos: primero, que el mandato constitucional señala que es una facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Locales y Federales, la cartografía electoral así como el diseño y determinación de los distritos electorales y su división del territorio en secciones electorales.

Es una facultad prevista en la Constitución, tiene una jerarquía normativa superior.

Hay que considerar también que las modificaciones legales que se han hecho para adelantar los procesos electorales, no implica ningún beneficio que se pudiera alegar para no caer en la retroactividad de la ley, porque de lo contrario se estaría aplicando una ley de manera retroactiva, porque no se justifica un solo beneficio en que se pueda aplicar, el hecho de que la distritación actual permanezca por encima de una distritación actualizada conforme al Censo General de Población y conforme a todos los elementos de criterios que se han estado realizando.

De tal manera que no podría aplicarse la normatividad que está recientemente publicada por las entidades.

La temporalidad se cumplió a cabalidad, los 90 días se cumplieron en el efecto de tener una planeación cierta, pero yo creo que aquí cabe señalar que la legislación electoral federal, la LEGIPE es muy clara cuando señala, precisamente en el artículo 214, en sus Fracciones I y II, los leeré textualmente.

En el número uno, dice: “La demarcación de los distritos electorales, federales y locales será realizada por el Instituto, con base en el último Censo General de Población y los criterios generales aprobados por el Consejo General”.

Pero la Fracción II es mucho más clara, dice: “El Consejo General del Instituto ordenará a la Junta General Ejecutiva los estudios conducentes y aprobará los criterios generales, hay un punto, y luego dice: “La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

Aquí no hace ninguna referencia a 90 días, sino que debe ser solamente antes del inicio del proceso en que se vaya a aplicar.

De aquí que entonces el 214 es muy claro, y el 214 además tiene la relación directa con los que precisamente di lectura al inicio donde se señalaba la segunda parte del artículo 105 constitucional, cuando señala: “Y durante el mismo, es decir, durante el Proceso no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.

De ahí que entonces la prohibición es aplicar una modificación fundamental iniciado el proceso. Aquí la planeación está hecha incluso para que en este momento, aún con las reformas se pueda aprobar por el Consejo General las propuestas de distritación y estaríamos dentro de la ley en los términos del 105, con apoyo en el artículo 214 que acabo de leer.

Sería cuanto, señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muchas gracias.

La representante del Partido Verde, Leticia, por favor.

**Representante del PVEM:** Para darle la bienvenida al Consejero Presidente. Gracias.

Y para señalar que nosotros creemos que se hizo un esfuerzo importante para retomar las opiniones de los partidos políticos, creo que ya como lo señalaba el Director Jurídico del Registro, los tiempos están dados y ya se sabe por qué se tienen que hacer.

Me parece que es importante proceder, como ya lo señalaba la Consejera Favela, porque de otra forma se podrían estar moviendo las Distritaciones a gusto de cada una de las legislaturas, de hecho supimos de algunos casos en donde pretendían

las legislaturas modificar los plazos constitucionales para los procesos, de tal forma que no entrara el proceso de distritación.

Creo que es un error, creo que lo importante es irlo haciendo, ya se está caminando en ello, me pareció muy buena y adecuada la recomendación que hizo la CNV el pasado lunes con respecto al estado de Zacatecas, porque efectivamente los expertos del Comité tienen una visión, pero no siempre es la más adecuada, creo que le podemos ir buscando y es por eso precisamente que se invita a las representaciones de los partidos políticos también a hacer los ejercicios correspondientes. Si no fuera así, pues solamente el Comité los sacaría adelante.

Solamente para celebrar eso y creo que ya es momento de ir determinándolo sin dar un paso atrás, porque de otra manera vamos a generar incertidumbre.

Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Leticia.

En primera ronda, el representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN, por favor.

**Representante del Poder Legislativo del PAN:** Unirme al saludo de la nueva Presidencia, no habíamos tenido oportunidad. Creemos que queda en muy buenas manos la continuidad de los trabajos.

Y para referirme en cuanto a la valoración que el licenciado Cid ha ofrecido respecto de esta situación.

Sí creo que hay varios elementos de los cuales partimos, uno muy importante que no tiene que ver precisamente con los temas jurídicos, es que hay cierto acuerdo de las fuerzas políticas o un muy amplio acuerdo de las fuerzas políticas en la construcción de estos escenarios.

Sin embargo, me parece que esta interpretación que se está haciendo de las normas está un poco justa.

Quizá habría que explorar un poco más. En esta parte nos unimos a la petición del Consejero Javier Santiago, no me parece que sea así de claro el tema de cómo podríamos interpretar el segundo párrafo o la segunda parte, más bien, de la disposición del 105 constitucional, sobre todo a la luz de que ya hay un pronunciamiento por parte de la Suprema Corte.

No sé si en esta parte cabría quizá alguna opinión de la Sala Superior, anticipar un poco los escenarios. Por esto hacía un poco hincapié que hay condiciones externas que nos ayuda a quizá hacer defendible el trabajo, puesto que me parece que si lo estamos viendo como un procedimiento que si bien fue iniciado con mucha

antelación a la llegada de estas reformas, ese argumento también puede ser ofrecido para decirlo.

Justamente por eso se entiende como un proceso o un acto de trato sucesivo que no materializa sus efectos, sino hasta este momento. Es decir, hasta que se presenta se aprueba el escenario y más aún seguirá surtiendo sus efectos al momento de la votación, que es en el momento en que culmina el efecto de una Redistribución.

Puede ser como un buen inicio este ejercicio de justa apreciación. Pero sí creo que deberíamos traer a la mesa un poco de más elementos y plantearnos quizá otro tipo de escenarios que jurídicamente no nos pudieran convenir para en su momento hacer lo que a cada uno nos corresponda y quizá empujar el tema en lo jurídico, sin el ánimo de ser pesimistas, sino de que se salve el producto. Nosotros también estamos de acuerdo en que es algo que hay que impulsar.

Y, por el otro lado, también creo que tiene razón lo que menciona el Consejero Ciro de tampoco podemos ser rehenes a una dinámica en la que quizá nos puedan encasillar.

Es cuánto. Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir en esta primera ronda. Primero para agradecer la presentación que hizo la Dirección Ejecutivo que creo que está muy claro cómo se construyeron estos escenarios.

Estos escenarios, como sabemos, fueron acompañados también por el Comité Técnico, por los OPLES en su momento, por las comisiones locales de vigilancia y la Comisión Nacional de Vigilancia que los aprobó hace algunos días.

Creo que es importante lo que se ha mencionado en el debate, el de cuáles son las facultades que se tienen. Creo que esto ha quedado muy claro. Las facultades están en la Constitución, en la LEGIPE y además ratificado en la acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia, la 13 de 2014 y acumulados que creo que la facultad del Instituto Nacional Electoral no hay ninguna duda lo que nos corresponde hacer en este tema.

Ahora esta facultad no está acotada. Esta es una interpretación que se ha dado, la de los 90 días, pero en la ley, como mencionó el abogado ni en la Constitución ni la Corte lo consideró que esté acotada los 90 días. Puede ser una interpretación que en un momento dado alguna instancia de carácter jurisdiccional así lo interpretara, pero para esto habría que motivar, excitar al órgano jurisdiccional para que se pronuncie al respecto.

Por lo pronto creo que no hay duda de la facultad que tenemos, no hay duda de que se ha seguido la ruta que se ha trazado el Instituto desde hace ya prácticamente desde principios del año o finales del año pasado y esto se ha estado aprobado por todas las instancias correspondientes.

Me sumaría, por supuesto, a la propuesta de la Consejera Adriana Favela, de fortalecer el acuerdo con todas las tesis que también hay al respecto, de que no se deben de modificar este tipo de cuestiones entre dos, que se debe de hacer entre dos procesos ordinarios y, por supuesto, que no se debe de hacer durante el proceso electoral, pero creo que esta tesis de los 90 días desde mi interpretación, esta jurisprudencia no es exactamente aplicable al caso, además, de que es una jurisprudencia de 1999; es decir, ya pasaron algunos años de que se emitió esta jurisprudencia relacionada, precisamente, con una modificación al Artículo 105 Constitucional.

Entonces, habría que ver si hay una nueva interpretación, desde mi punto de vista debemos de seguir adelante, recomendarle a la Junta General Ejecutiva que se aprueben los acuerdos.

Por supuesto, aclarar lo que comentaba el Consejero Santiago, que es, desde mi punto de vista, también una facultad de la Junta General Ejecutiva, pero que se deben de conocer en esta Comisión los escenarios, hacer las recomendaciones pertinentes.

Creo que en este sentido la recomendación sería, precisamente, fortalecer con opiniones jurídicas, con las tesis de la Sala Superior, en fin, y con todos los elementos que se han manifestado en esta mesa por parte de las representaciones que se han manifestado, para que el acuerdo que llegue al acuerdo que llegue al Consejo General sea un acuerdo ya fortalecido.

Finalmente, quien aprueba los escenarios y eso sí queda muy claro, es el Consejo General, la ruta para llegar al Consejo, lo que se ha dicho, incluso, en acuerdos ya aprobados es la Junta General Ejecutiva, pero vale la pena tener una nota jurídica, que le pediría al Secretario Técnico se le ofreciera el Consejero Santiago y a todas las representaciones de los partidos que así lo soliciten para que quedara claro cuál es la ruta de aprobación de este acuerdo.

En segundo ronda el representante del Partido Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Gracias señor Presidente.

Nada más para finalizar y puntualizar mi intervención inicial.

Yo mencionaba al principio una mera recomendación, en los términos en que se va a llegar al Consejo General, cuidar los aspectos internos y los aspectos internos.



Indudablemente y reitero, en los aspectos internos se ha trabajado arduamente al interior del Registro Federal de Electores para estos cinco escenarios y se sigue trabajando en lo siguiente con los plazos y términos muy cortos como los hemos manifestado, y sin embargo hay consenso en los cinco estados.

Aquí yo creo que el tema no es si se aprueba o no, considero desde el punto de vista del Partido Acción Nacional, que la distritación de los cinco estados está bien hecha, la estamos apoyando.

El problema es el cómo y cuándo se aplique, cómo se va a aprobar en el Consejo General y cuándo se va aplicar en los estados.

Como Partido Acción Nacional estamos ante una disyuntiva, una técnica y una política.

En la técnica indudablemente, yéndonos al punto de vista jurídico, la Constitución, la ley, la jurisprudencia, la LEGIPE y el mismo acuerdo del Consejo General dice: que no le lleven ninguna distritación 91 días antes de que empiecen los procesos electorales locales, les tendría que revocarse un acuerdo del Consejo General, el 195/2015, cuidar el aspecto legal, darle certeza jurídica a lo que se va a aprobar.

¿Por qué? Porque de aquí en adelante siguen otros estados así como está Tamaulipas, así como está Zacatecas, está Baja California, se visualiza Veracruz, se visualiza Tlaxcala y se visualizan otros más, ese es el momento del Consejo General, el Instituto se manifieste en esta materia y en este sentido para evitar, precisamente, esa provocación de algunos congresos locales ante el trabajo del Instituto Estatal Electoral.

Y finalizo con el aspecto político.

El Partido Acción Nacional siempre ha estado en contra y por eso las reformas de que los gobiernos de los estados, de los poderes locales saquen las manos de los procesos electorales locales y por lo tanto, se le dieron más facultades al Instituto para que tome las riendas de esos procesos.

Y finalmente, nada más para finalizar, revísense el siguiente bloque que viene, parece que se le va a dar preferencia al proceso, a la Distritación Federal que a los locales, revísense a ver si se puede adelantar los locales, sobre todo, Estado de México, Distrito Federal, que tienen años sin redistributarse y dejar al final lo federal, porque según la calendarización, se le va a dar prioridad a lo federal y luego sigue otra vez lo local.

Entonces, adelantándose los procesos locales y déjese hasta el final el federal y en su caso, pues nosotros nos reservamos cualquier derecho de ejercer las acciones legales que se puedan derivar en la forma y en los términos en que lo apruebe el Consejo General.

Gracias señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias señor representante.

¿Alguna otra intervención en segunda segunda ronda? El Consejero Benito Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias, Consejero Andrade.

Creo que las preocupaciones que ha planteado el Partido Acción Nacional se atienden en buena medida con el reforzamiento a la motivación y a la fundamentación que ha propuesto la Consejera Adriana Favela y creo que es importante dejar claro que no estamos inaplicando nuestro propio acuerdo, sino basándonos en que iniciamos el proceso, perdón, que las reformas que modificaron las fechas de inicio de los procesos electorales locales en estas entidades se dieron ya cuando el proceso de distritación había sido iniciado, había sido formalmente comunicado a las propias legislaturas.

Por esa razón no estamos inaplicando nuestro acuerdo, el acuerdo nos comprometía a concluir la redistribución en los plazos que existían, de acuerdo con la legislación vigente en el momento que se aprobó.

Respecto al segundo planteamiento, me parece que es muy pertinente el de revisar el plan de trabajo para darle prioridad a la redistribución de las entidades que tienen Proceso Electoral en el 2017 y tomando en cuenta que la redistribución federal quizás puede todavía esperar un poco más.

Me parece que la Dirección Ejecutiva quizás debería, a la luz de lo que ha ocurrido precisamente con la experiencia de Zacatecas, Tamaulipas y Baja California, proponer a la Comisión y a la Comisión Nacional de Vigilancia, me refiero a la Comisión del Registro Federal de Electores, quizás alguna modificación dándole prioridad al desahogo de las redistribuciones locales.

Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Consejero.

¿Alguna otra intervención? El Secretario Técnico.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Muy breve.

Gracias, Presidente.

Creo que fui, no creo, fui omiso en reconocer el trabajo de todos los representantes partidistas, tal vez porque todo el tiempo los estamos...se volvió una cuestión muy natural el que estemos en estas mesas y en otras hablando del tema de distritación, pero creo que sí es importante reconocer no solamente las representaciones ante

la Comisión Nacional de Vigilancia que ya lo mencionaba Guillermo, han sido tiempos, han sido calendarios muy apretados y seguimos trabajando.

La próxima semana, Presidente, estaremos en esta mesa otra vez haciendo la presentación de los escenarios de Sinaloa y de Veracruz, que ese es el siguiente hito que tenemos en el plan de trabajo para que el Consejo General lo esté conociendo y, en su caso, aprobando el primer día de julio, es un calendario en verdad muy apretado y así estaremos una vez cada mes, una vez por mes aquí presentándoles los resultados finales de este trabajo arduo y creo que sí es importante reconocer el trabajo y el acompañamiento que ha habido en la Comisión Nacional de Vigilancia y en las comisiones locales de vigilancia también que han participado en estos esfuerzos a marchas forzadas.

Es cuanto, Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muy bien, muchas gracias.

Consejero Javier Santiago.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Sólo para hacer una pregunta, porque creo que habría premura para las notas jurídicas, para tomar una determinación, ¿cuándo creen que estarían? Porque creo que también hay que tomar las decisiones, como consecuencia de la opinión jurídica.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Mañana, sin falta, señor Consejero, haríamos del conocimiento de todo este órgano.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muchas gracias.

También entiendo que el Consejo General, en su caso, ya que la Junta General Ejecutiva aprobara esto después de tener estas opiniones, sesionaría el próximo 24 de junio para conocer estos escenarios y, en su caso, aprobarlos.

Finalmente ahorita el insumo que estamos teniendo es el escenario que se está presentando, pero esto es lo que forma parte del acuerdo de la Junta General Ejecutiva que en su momento, sometería al Consejo General para su aprobación.

¿Otra intervención en segunda ronda?

Sí, Consejera Favela.

**Consejera Electoral Margarita Favela:** Gracias, Presidente.

Solamente para abundar un poco más en lo que les decía en la primera intervención, en relación con los 90 días previos al inicio de los procesos electorales locales.

En efecto, en el acuerdo del Consejo General 195 de 2015, en el acuerdo número sexto dice: “Los proyectos de la nueva Distritación Electoral Local deberán ser presentados para su discusión y, en su caso, aprobación a este Consejo General, cuando menos con una anticipación de 91 días naturales previos al inicio del Proceso Electoral Local de la Entidad Federativa de que se trate”.

Este acuerdo fue aprobado el 15 de abril de 2015.

De acuerdo con la interpretación que hace el Consejero Benito Nacif, en el sentido que eran los 91 días anteriores a que iniciaran los procesos electorales con base en la legislación local que en ese momento estaba vigente.

Inclusive hay una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dice: “Para efectos de determinar si una norma general electoral fue emitida fuera del plazo permitido que establece el artículo 105, fracción II, inciso f) de la Constitución Federal...”, esto es cuando menos 90 días antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse, o bien, durante el mismo, dice: “Para el cómputo de dicho plazo debe atenderse a la fecha que de acuerdo con la legislación electoral vigente, antes de las reformas, señale el inicio del Proceso Electoral”.

Creo que ese criterio nos puede ayudar mucho para seguir adelante con los trabajos de Distritación. Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Consejera.

También haría una reflexión en torno a la propuesta de la representación del PAN, de adelantar las entidades que tienen elección en 2017, principalmente para evitar también una reforma que pudiera estarse viendo en los congresos de los estados.

Creo que vivimos una situación parecida cuando fueron los nombramientos de los consejeros locales. Ahí también había la duda de si los congresos estatales todavía podían nombrar consejeros hasta antes de que los nombráramos nosotros.

Finalmente este tema llegó a la Sala Superior y el Tribunal determinó que no podían los congresos estatales nombrar a los consejeros, porque esa era una facultad constitucional que teníamos nosotros.

Creo que en este sentido no deja de ser un tema jurídico interesante, pero lo que nos corresponde a nosotros, desde mi punto de vista, es seguir con la ruta que se tiene planeada y, desde luego estarían abiertas, como se ha comentado las acciones legales correspondientes.

¿Alguna otra intervención?

De no ser el caso, se tienen por presentados los escenarios finales de Distritación de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas.

Y le solicito al señor Secretario Técnico que presente el siguiente punto del Orden del Día.

**Ing. René Miranda Jaimes:** El último punto del Orden del Día, se refiere a la relación de solicitudes y compromisos de esta novena sesión extraordinaria de esta Comisión, señor.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Adelante, por favor, señor Secretario.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Tenemos dos compromisos registrados. Básicamente las notas jurídicas que pidió el Consejero Javier Santiago y que serán del conocimiento de todos los integrantes y el día de mañana, es el compromiso, que se las haremos llegar.

Y también el fortalecimiento de los argumentos jurídicos que la Consejera Favela nos ha compartido en la mesa para poder complementar el acuerdo que en su caso conozca el Consejo General.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, señor Secretario.

Continúe con la sesión, por favor.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Le informo que se han agotado los puntos del Orden del Día, señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias.

Al haberse presentado la totalidad de los puntos para esta sesión, damos por concluida la novena sesión extraordinaria de 2015 de la Comisión de Registro Federal de Electores siendo las 14:10 horas.

Muchas gracias por su asistencia.

**Conclusión de la sesión.**